



BANCO CENTRAL EUROPEO
SUPERVISIÓN BANCARIA

NOTA DE PRENSA

25 de septiembre de 2017

El BCE publica la guía sobre la evaluación de la materialidad de las modificaciones de los modelos de riesgo de contraparte

- El BCE explica los criterios de aprobación de las modificaciones de los modelos internos utilizados por las entidades de crédito directamente supervisadas para calcular los requerimientos de capital por riesgos de contraparte y de ajuste de valoración del crédito.
- La publicación de la guía señala el final de un proceso de consulta pública.

El Banco Central Europeo (BCE) publica hoy la guía del BCE sobre la evaluación de la materialidad de las ampliaciones y modificaciones de los modelos de riesgo de contraparte. La publicación de esta guía señala el final de un proceso de consulta pública.

La guía indica el modo en que el BCE pretende interpretar el marco jurídico existente, y ayuda a las entidades de crédito significativas supervisadas directamente por el BCE en su autoevaluación de la materialidad de las modificaciones y ampliaciones de los modelos internos utilizados para calcular los riesgos de contraparte y de ajuste de valoración del crédito, basándose en la medida de lo posible en los enfoques ya definidos por la Autoridad Bancaria Europea (EBA, en sus siglas en inglés) para otros tipos de riesgo.

De conformidad con el Reglamento de Requerimientos de Capital (RRC), las entidades financieras pueden utilizar el método de modelos internos (IMM, en sus siglas en inglés) para el riesgo de contraparte y el método avanzado para el riesgo de ajuste de valoración del crédito (A-CVA, en sus siglas en inglés) para calcular sus requerimientos de capital. Estos modelos internos se centran en los contratos de derivados OTC y en las operaciones de financiación de valores porque, para estos

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España

productos, la exposición se calcula de forma diferente que para los préstamos tradicionales, en los que la exposición es, en gran medida, fija. El resultado de estos modelos se utiliza en el cálculo de los requerimientos de capital de Pilar 1 de una entidad de crédito. Las modificaciones y ampliaciones de ambos métodos requieren la aprobación del supervisor si se considera que son materiales.

La aplicación de la guía formará parte del diálogo supervisor ordinario con cada entidad. La guía servirá de apoyo tanto a las entidades como a los supervisores en relación con las actividades de seguimiento continuado de los modelos, y con la introducción de modificaciones materiales en los modelos y el correspondiente proceso de aprobación.

La guía y el informe de comentarios donde se explica cómo se han tenido en cuenta los comentarios recibidos durante la consulta pública, así como los comentarios enviados por los interesados, pueden consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Rolf Benders,
tel.: +49 69 1344 6925.**